



LBAO MADRID

PARA BILBAO MADRID

NA Y VALENCIA

BARCELONA Y VALENCIA

BOLETIN OFICIAL

DE RITO POSTA

PONGA N.º DISTRITO POST

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Viernes, 7 de noviembre de 1975

Núm. 255

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 7.743

Ministerio de la Gobernación

Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de segunda categoría, con carácter interino, para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2.º, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y de conformidad con lo que establece el Decreto 687-75 de 21 de marzo sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Ariza: Don José Miguel Martínez.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residieren en la misma provincia, o en el plazo de

quince días, también hábiles, si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de octubre de 1975. — El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

(Del «B. (E.)» n.º 260, de 30-10-75)

SECCION CUARTA

Núm. 7.719

Delegación de Hacienda de Zaragoza

TRIBUNAL ECONOMICO · ADMINISTRATIVO PROVINCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959, participo a doña Felisa Calvo García (Verónica, sin número, Tarazona) que tiene de manifiesto en la Secreta-

ría de este Tribunal, por el plazo de quince días, el expediente de reclamación económico - administrativa interpuesto contra acuerdo del Ilmo. señor Delegado, por el que se aprueba la delimitación del suelo sujeto a contribución territorial urbana en el municipio de Tarazona, para que dentro del citado plazo formule las alegaciones y proposición de pruebas que juzgue convenientes a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo sin haber cumplimentado el trámite indicado, se procederá a declarar la caducidad del mismo según los artículos 113 y 69-2 del Reglamento de Procedimiento Económico - Administrativo.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1975. El Vicesecretario del Tribunal, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 7.757

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de instalación de alumbrado en la avenida de Madrid (tramo Portillo hasta paso inferior Delicias).

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca es-

te anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 16 de octubre de 1975. El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 7.791

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición libre para la provisión de dos plazas de guardas de depósitos queda constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Don Primitivo Pemán Cativiela, Concejal del Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Ilmo. señor don José María Gascón Burillo, Jefe de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; doña María del Pilar Osacar Flaquer, por el Profesorado Oficial del Estado; don José-Luis Cerezo Lastrada, Subinspector de Ingeniería, y don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general de la Corporación.

Secretarios: Don Ernesto García Arilla, Oficial mayor, y don José-María Rincón Cerrada, Jefe de la Sección de Personal del Excmo. Ayuntamiento.

Y a los efectos de recusación de miembros, prevenida en el artículo 20 del Decreto 1411-68, de 27 de junio, dicha composición se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 25 de octubre de 1975. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 7.792

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Primero. — Que en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 30 de junio pasado se fije el próximo día 2 de diciembre, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para forma-

lizar la ocupación de un terreno de 89'04 metros cuadrados de superficie, que pasa a viales, procedente de la finca número 6 (12 antiguo) de la avenida de Goya, de esta ciudad, con motivo de la ejecución del proyecto de urbanización de dicha avenida, y que linda: al Norte, con resto de la finca de que se segrega; al Sur, con avenida de Goya; al Este, con finca números 2 y 4 (2 al 10 antiguo) de la avenida de Goya, y al Oeste, con finca núm. 8 (14 antiguo) de la misma avenida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de octubre de 1975. El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.801

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 4.912 de 1975-3, instado por doña Isabel-Jesús Gómez Cantero, contra don Leoncio Grimal Gracia («Bar Río Club»), sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en plaza del Pilar, número 2, de esta capital, al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 17 de noviembre, a las diez quince horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa Leoncio Grimal Gracia («Bar Río Club») se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 20 de octubre de 1975. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.760

Magistratura de Trabajo número 4

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 5.302 al 5.333 de 1975, seguidos a instancia

de Juan Alcalde Ruiz y otros, contra herederos de «Beltrán Heredia», S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 16 de octubre, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

“Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Juan Alcalde Ruiz y otros contra herederos de «Beltrán Heredia», S. L., registrense y fórmense autos.

Se señala el próximo día 11 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación o juicio, en su caso; cítese a las partes, con las advertencias y prevenciones legales, para los actos señalados, que no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse; se decreta la acumulación de las demandas presentadas; remítanse a la Organización Sindical copias de las demandas para la celebración del acto de conciliación previo; remítase igualmente a la Organización Sindical relación de los productores afectados para la designación de los representantes de los mismos, con el que se entenderán las sucesivas diligencias que se practiquen”.

Y encontrándose la empresa demandada herederos de «Beltrán Heredia», sociedad limitada, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación de citación a la misma.

Dado en Zaragoza a 16 de octubre de 1975. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 7.761

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 5.064 de 1975 y otro, seguidos a instancia de José-Manuel Rosas Emperador y Fernando Acín Encinas, contra herederos de «Beltrán Heredia», S. L., en reclamación de despido, con fecha 27 de octubre se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

“Dada cuenta; no constando la citación de la empresa demandada, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, los que tendrán lugar el próximo día 18 de noviembre, a las once horas de su mañana; cítese a las partes, con las advertencias y prevenciones legales, haciéndolo por medio de edicto que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, a la empresa demandada”.

Y encontrándose la empresa demandada herederos de «Beltrán Heredia»

lación a norma alguna de derecho necesario, y ajustándose, respecto a aumentos salariales y repercusión en precios, a lo dispuesto en el Decreto ley de 8 de abril de 1975, resulta procedente su homologación;

Vistas las disposiciones legales y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero: Homologar el Convenio colectivo sindical de trabajo para la empresa "Pellicer Industria Panificadora", S. A. ("Peipasa"), centro de trabajo de "biscottes", de esta capital.

Segundo. Su inscripción en el Registro de esta Delegación y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero. Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a las partes, a las que se hará saber, de acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 38-1973, de 19 de diciembre, que por tratarse de resolución aprobatoria no cabe recurso contra la misma en vía administrativa.

Zaragoza, 28 de octubre de 1975. — El Delegado de Trabajo, Benito Ballestar.

TEXTO DEL CONVENIO

El Convenio colectivo sindical de trabajo del centro de "biscottes" de la empresa "Pellicer Industria Panificadora", S. A. ("Peipasa"), se concierta entre los representantes de los trabajadores y la dirección de la empresa, encuadrados en el Sindicato Provincial de Cereales, con arreglo al siguiente articulado:

Ambito territorial y personal

Artículo 1.º El presente Convenio se aplicará a los trabajadores del centro de trabajo de "biscottes" de la empresa "Pellicer Industria Panificadora", S. A. ("Peipasa"), sito en la carretera de Castellón, km. 6, de esta capital, sin más excepciones que las señaladas en el artículo 7.º de la Ley de Contrato de Trabajo.

Ambito funcional

Art. 2.º El presente Convenio afecta a las relaciones laborales del centro de trabajo de "biscottes" de la referida empresa, que se rige por la Ordenanza laboral de alimentación de fecha 8 de julio de 1975.

Vigencia

Art. 3.º La duración de este Convenio será de dos años, comenzando su vigencia el día 5 de octubre actual, terminando la misma el día 30 de septiembre de 1977.

Denuncia

Art. 4.º Finalizada la duración del Convenio se entenderá prorrogado de año en año, salvo que con anterioridad a los tres meses de su expiración, o a la de cualquiera de sus prórrogas, se solicitase por cualquiera de las partes su rescisión o revisión.

Absorción

Art. 5.º Se respetarán las situaciones personales que se consideren más beneficiosas que lo establecido en el presente Convenio y hubiesen sido pactadas con carácter "ad personam".

Art. 6.º Las disposiciones legales o contractuales futuras que fuesen de aplicación en todos o en algunos de los conceptos retributivos, solamente tendrán eficacia práctica si, globalmente consideradas en cómputo anual, diesen como resultado unos ingresos superiores a las condiciones establecidas.

Compensación

Art. 7.º Las condiciones pactadas en el presente Convenio son compensables en su totalidad con las que anteriormente venían rigiendo por imperativo legal o cualquiera otra causa.

Gratificaciones

Art. 8.º De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza laboral de Alimentación de fecha 8 de julio de 1975, las gratificaciones de 18 de julio, Navidad y la paga de beneficios serán por el importe de treinta días del salario base, más antigüedad, cada una de ellas.

Vacaciones

Art. 9.º El personal afectado disfrutará de una vacación anual de veinticinco días naturales ininterrumpidos o veintidós días ininterrumpidos, más cuatro laborales, que se concederán en las fechas que, de mutuo acuerdo, fijen las partes. Todo ello de conformidad con lo previsto en la Ordenanza laboral.

Jornada de trabajo

Art. 10. La jornada de trabajo será de cuarenta y seis horas semanales. No obstante, de común acuerdo, se establecen cuarenta y ocho horas semanales y las dos horas que exceden se compensarán con días de fiesta, coincidiendo con la festividad de Semana Santa, Natividad del Señor y fiestas recuperables.

Ropa de trabajo

Art. 11. Al personal masculino se entregarán las siguientes prendas de

ciudad limitada, en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 27 de octubre de 1975. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, (legible).

Núm. 7.723

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Empresa "Pellicer Industria Panificadora", S. A. ("Peipasa")

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se homologa el Convenio colectivo sindical de trabajo para la empresa "Pellicer Industria Panificadora", S. A. ("Peipasa") y los trabajadores a su servicio.

Visto el Convenio colectivo sindical de trabajo formalizado entre la dirección de la empresa "Pellicer Industria Panificadora", S. A. ("Peipasa"), centro de trabajo de "biscottes", y los trabajadores a su servicio, y

Resultando que con fecha 24 de los corrientes tuvo entrada en esta Delegación el texto del referido Convenio, suscrito por las partes el 6 de octubre de 1975, acompañado del resumen estadístico comparativo de las variaciones salariales pactadas e informe favorable de la Delegación Provincial de la Organización Sindical;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias;

Considerando que esta Delegación es competente para dictar la presente resolución sobre lo acordado por las partes en el Convenio colectivo sindical de trabajo para la empresa "Pellicer Industria Panificadora", S. A. ("Peipasa"), centro de trabajo de "biscottes", en esta capital, en orden a su homologación, así como, en su caso, disponer su inscripción en el Registro correspondiente y su publicación, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38-1973, de 19 de diciembre, de Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo y artículo 12 de la Orden de 21 de enero de 1974 para su desarrollo;

Considerando que adaptándose el presente Convenio a los preceptos que son de aplicación, contenidos fundamentalmente en la Ley reguladora de esta materia y Orden que la desarrolla, y no observándose en él vio-

trabajo: dos pantalones, dos camisas y un delantal o mandil, al que lo necesite. Al personal femenino dos batas. Todas estas prendas tendrán una duración de un año.

Dote por matrimonio

Art. 12. La mujer trabajadora que al contraer matrimonio rescinda su contrato de trabajo con la empresa percibirá, en concepto de dote por matrimonio, una mensualidad de su salario base por cada año de servicio en la misma, con un límite máximo de seis mensualidades.

Salario base

Art. 13. El salario base para todas y cada una de las categorías profesionales quedará establecido conforme a la tabla de salarios que se acompaña al Convenio.

Prima de asistencia

Art. 14. Será condición indispensable para percibir esta prima no tener ninguna falta al trabajo durante la quincena de que se trate, y se abonará mensualmente. Las cantidades a percibir por este concepto y por día serán las siguientes:

Categorías profesionales

	<i>Personal</i>	
	<i>Fem.</i>	<i>Masc.</i>
Aprendices 1.º y 2.º año	30,—	30,—
Restantes categorías profesionales	45,—	60,—

Prima de cantidad y calidad

Art. 15. Se consignan a continuación las cantidades fijadas por estos conceptos para las distintas categorías profesionales por día trabajado:

Categorías profesionales

	<i>Personal</i>	
	<i>Fem.</i>	<i>Masc.</i>
Aprendiz de 2.º año	10,—	10,—
Peón	—	80,—
Ayudante	15,—	110,—
Oficial de 2.ª	20,—	140,—
Oficial de 1.ª	25,—	170,—
Chofer	—	100,—
Almacenero	—	90,—
Mozo de almacén	—	60,—

Sección de repostería

Art. 16. Los salarios base y la prima de asistencia del personal de esta sección serán los mismos que los consignados para "biscottes", e independientemente se establece:

Plus de nocturnidad

El personal que trabaje entre las veintidós y las seis horas percibirá el siguiente complemento por trabajo nocturno, equivalente al 20 por 100 del salario base de su categoría profesional:

Peón	56 ptas. día
Ayudante	58 ptas. día
Oficial de 2.ª	60 ptas. día
Oficial de 1.ª	62 ptas. día

Horas extraordinarias

Los productores de esta sección percibirán por la primera hora que se trabaje las siguientes cantidades:

Peón	105 ptas.
Ayudante	115 ptas.
Oficial de 2.ª	120 ptas.
Oficial de 1.ª	125 ptas.

Si se realizaran más horas extraordinarias se abonarían con las cantidades que resulten de aplicar la Ordenanza laboral de Alimentación.

Revisión

Art. 17. Los salarios base serán incrementados el día 1.º de octubre de 1976 con el índice de coste de vida que fije el Instituto Nacional de Estadística en el conjunto nacional, para los doce meses anteriores, más tres puntos.

Cláusulas adicionales

Primera. En todo aquello que no se hubiese pactado en el presente Convenio y que afecte a relaciones laborales y económicas se estará a lo dispuesto en la vigente Ordenanza laboral de Alimentación de 8 de julio de 1975 y demás disposiciones legales.

Segunda. Los productores, en compensación a las ventajas económicas que se les conceden, se comprometen a observar la máxima puntualidad, fidelidad y asistencia al trabajo, cumpliendo en todo momento su cometido con disciplina, eficacia y laboriosidad para con la empresa, procurando la conservación de los elementos de trabajo, así como los vestuarios y servicios de higiene.

Tercera. Los trabajadores afectados por este Convenio podrán beneficiarse de un kilogramo de pan diario al precio de 14 pesetas kilo.

TABLA DE SALARIOS BASE

<i>Categorías profesionales</i>	<i>ptas. día</i>
Aprendices de primer año	108
Aprendices de segundo año	172
Peón	280
Ayudante	290
Oficial de 2.ª	300
Oficial de 1.ª	310
Chofer	310

Almacenero	300
Mozo de almacén	280
Vigilante, portero y ordenanza	280
Mozo de limpieza	280
Limpiadora	280

SECCION SEXTA

Núm. 7.715

CALATAYUD

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Manuel Ruiz Fernández ha sido solicitada licencia para instalar una churrería-bar en el puesto número 1 del mercadillo de calle Paciencia, dotada con diversa maquinaria, con un total de 1 CV.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, 27 de octubre de 1975. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 7.788

CALATAYUD

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día de ayer, aprobó expediente de suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario de 1975, por un importe de 993.000 pesetas, mediante transferencia de otras partidas del presupuesto ordinario de 1975.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local dicho expediente se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud, 29 de octubre de 1975. El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 7.789

CARIÑENA

Don José Bribián Sanz, Alcalde-Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Cariñena. Hace saber: Que por don Jesús

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION
DE JUSTICIAJuzgados
de Primera Instancia

Núm. 7.774

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de noviembre de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 1.262 de 1974, a instancia del Procurador señor Sancho, en representación de "Ballesteros López", S. L., contra "Comercial Alcalá", propiedad de don José María Alcalá Fernández, de Rosas (Ramón y Cajal, número 3), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, estando los bienes en poder del demandado.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

- 1.º Mueble compuesto de siete elementos, estilo moderno, apto para librería, con tiradores y esquinas de las puertas dorados, madera poliéster, cuyas demás características constan en edicto anunciando la primera subasta ("Boletín Oficial" de la provincia de 7 agosto de 1975); tasado en 45.000 pesetas.
- 2.º Televisor "Invicta", de 20 pulgadas, botonera de oro; en 12.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.771

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de noviembre de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 957 de 1974, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de don Angel Luis Sanz Arcos, contra don José Leonart Sancho, domiciliado en Benidorm (avenida José Antonio, número 5), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Sesenta bolsos de señora, en piel de serpiente, en diferentes tamaños y colores; en 60.000 pesetas.
2. Cuarenta maletas de piel, en diferentes tamaños y colores; en pesetas 75.000.

Total, 135.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.767

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de noviembre de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la

parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 309 de 1973, a instancia del Procurador señor Casanova, en representación de don Salvador Farreres Roselló, contra don José Jese Colomina, vecino de Benabarre (Huesca), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, estando los bienes en poder del demandado.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

- 1.º Un tractor oruga marca "Caterpillar", modelo D6C, de 120 CV de potencia al volante, equipado con "angledozer" y "ripper", serie 76-A-1098, chasis número 3048; tasado en pesetas 400.000.

- 2.º Un "jeep", marca "Viasa", matrícula L-56.523; en 95.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.802

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de diciembre de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 160 de 1972, a instancia del Procurador señor Poncel Guallar, en representación de don José Sanja Marín, contra don Francisco Duch de Barcelona, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y que habrá de estar a lo que sobre el particular dispone la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. El derecho de traspaso del local de negocio sito en los bajos de

casa núm. 27 de la calle Sogra-
de Barcelona; en 75.000 pesetas.

2. El derecho de traspaso del lo-
de negocio sito en los bajos de
casa, sin número, de la carrete-
de Tarragona, en Vendrell (Ta-
ragona); en 50.000 pesetas.
Total, 125.000 pesetas.

Zaragoza, veintisiete de octubre
mil novecientos setenta y cinco.
Juez, Rafael Oliete. — El Secre-
tario, (ilegible).

Núm. 7.803

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de
primera instancia del número 1
de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de no-
viembre de 1975, a las once horas,
tendrá lugar en este Juzgado la ven-
ta en pública y segunda subasta,
con rebaja del 25 por 100 del pre-
cio de tasación, de los bienes em-
plegados a la parte demandada en
juicio ejecutivo seguido al número
1 de 1975, a instancia del Procu-
rador señor Bibián, en representa-
ción de «Cideofisa, Compañía de
Operaciones Financieras», S. A., con-
tra don Domingo Horrillo Castella-
de esta vecindad (Nuestra Se-
ñora del Salz, 2, entresuelo), hacién-
dose constar: Que para tomar par-
te deberán los licitadores consignar
previamente el 10 por 100 del pre-
cio de tasación; que no se admiten
posturas que no cubran las dos
terceras partes del precio de tasa-
ción, rebajado en un 25 por 100;
no podrá hacerse el remate en ca-
so de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con
expresión de precio de tasación:

1.º Un televisor marca «Van-
tard», de 21 pulgadas, con UHF;
valorado en 12.000 pesetas.

2.º Un frigorífico de 230 litros;
valorado en 4.000 pesetas.

3.º Un coche marca «Austin», ma-
rca Z-0896-A; en 65.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve
de octubre de mil novecientos se-
ta y cinco. — El Juez, Rafael
Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.765

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistra-
do, Juez del Juzgado de primera
instancia número 2 de Zaragoza;
por el presente hace saber: Que

en los autos número 179-1973, sobre
juicio ejecutivo, ha recaído senten-
cia cuyos encabezamiento y parte
dispositiva son del tenor literal si-
guiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Za-
ragoza a 27 de octubre de 1975. —
El Ilmo. señor don Luis Martín Te-
nías, Magistrado, Juez del Juzgado
de primera instancia número 2 de
los de Zaragoza, habiendo visto los
presentes autos de juicio ejecutivo
seguidos a instancia de don Juan
Montañés Royo, representado por el
Procurador señor Juste Sánchez y
dirigido por el Letrado señor Tor-
res, contra doña Consuelo Usarral-
de Aznar, declarada en rebeldía, y
sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda
ampliatoria deducida por el Procu-
rador señor Juste Sánchez, en re-
presentación de don Juan Montañés
Royo, debo mandar y mando tener
por ampliada la sentencia de rema-
te dictada en estos autos contra do-
ña Consuelo Usarralde Aznar, a los
nuevos plazos vencidos que ahora
se reclaman como procedentes de
la misma obligación, respecto a los
cuales se seguirá también adelante
la ejecución, e importantes la su-
ma de 38.843,80 pesetas de principal
y gastos de protesto, intereses lega-
les del principal desde la fecha de
aquéllos hasta su completo pago, y
costas causadas y que se causen, a
cuyo pago condeno expresamente a
la ejecutada.

Dado el ignorado paradero de la
ejecutada, notifíquese esta sentencia
en el «Boletín Oficial» de la provin-
cia y tablón de anuncios de este
Juzgado, librándose al efecto el
oportuno despacho facultando al
portador.

Así por esta mi sentencia lo pro-
nuncio, mando y firmo.—Luis Mar-
tín Tenías». (Rubricado).

Y para su publicación libro el
presente en Zaragoza a veintisiete
de octubre de mil novecientos se-
ta y cinco. — El Juez, Luis Mar-
tín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.770

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado,
Juez del Juzgado de primera instan-
cia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de di-
ciembre de 1975, a las once horas, en la
sala audiencia de este Juzgado, tendrá
lugar la tercera subasta de los bienes
que luego se dirán, en ejecución de sen-

tencia dictada en juicio ejecutivo nú-
mero 692 de 1975, promovido por el
Procurador señor Sancho Castellano, en
nombre y representación de «Hormigo-
nes y Fabricados», S. A., contra «Ga-
hermu de Electrólisis», S. A.

Advirtiéndose a los posibles licitador-
es:

1.º Que esta subasta se celebrará sin
sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella debe-
rán consignar previamente en la Mesa
del Juzgado una cantidad igual, por lo
menos, al 10 por 100 efectivo del valor
de los bienes que sirvió de tipo para la
segunda subasta, la que se celebró, sin
efecto, con la rebaja de un 25 por 100
de la tasación.

3.º Que los bienes inmuebles se sa-
can a pública subasta a instancia del
acreedor, sin suplir la falta de presen-
tación de títulos de propiedad, y que
las cargas o gravámenes anteriores y los
preferentes, si los hubiere, al crédito
del actor continuarán subsistentes, en-
tendiéndose que el rematante los acep-
ta y queda subrogado en la responsabi-
lidad de los mismos, sin destinarse a
su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Bloque de dos naves industriales,
construidas con cerchas metálicas y la-
drillos de hormigón vibrado, con cu-
biertas de uralita y lucernarios, sepa-
radas entre ellas mediante pasadizo cu-
bierto con ondulado traslúcido. La de
la derecha, vista desde su frente, que
lo tiene vista a la carretera de Zaragoza-
San Mateo de Gállego, de unos 13 me-
tros de anchura, 40 metros de longitud
y 6 metros de altura, aproximadamen-
te, con una puerta de acceso a la fa-
chada del frente y otra puerta que ac-
cede al pasadizo, no poseyendo división
interior alguna; la de la izquierda, de
unos 7 metros de anchura, 30 de longi-
tud y 7 metros de altura, aproximada-
mente, con dos puertas de acceso a la
fachada del frente y otra puerta que ac-
cede al pasadizo, no poseyendo tam-
poco división interior alguna. Ambas na-
ves se hallan construidas sobre el te-
rreno siguiente: Rústica de regadío,
huerta en término de San Mateo de Gá-
llego, partida «Huerta o Puente de Va-
dillondo», de 25,40 áreas, según Cata-
stro, y linda: al Norte, con Anastasia
Murillo Fuentés; al Sur, con acequia y
puente; al Este, con carretera de San
Mateo de Gállego - Zaragoza, a la altu-
ra del kilómetro 16,700, y al Oeste, con
acequia Camarera. Valorado en pesetas
3.650.000.

Zaragoza a veintiocho de octubre de
mil novecientos setenta y cinco. — El
Juez, Luis Martín. — El Secretario,
(ilegible).

Núm. 7.776

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de noviembre de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 500 de 1975, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Central de Ahorro Popular", contra otros y don José Farjas Cester, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un turismo "Seat 1500", matrícula Z-90.212; tasado en 70.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.769

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de noviembre de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de provisión de fondos seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Miguel Gil Aznar, contra su cliente

"Hefemar", haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una balanza "Berkel", número EB-647817, de 10 kilogramos de fuerza; otra "Dina", de 20 kilogramos, número 60-V-102, y otra "Dina", colgante, de 10 kilogramos, número DC-10.572; en 30.000 pesetas.

Un despacho con mesa, de 1,80 x 1 metro, con dos laterales que aguantan el tablero, con tres cajones a la derecha y cuatro a la izquierda; cuatro sillas de madera barnizadas y dos butacas a juego con las sillas, tapizadas en tela beige; una mesa revistera, de envero; dos rinconeras de unos 0,80 metros; un frigorífico "Zanussi", tipo oficina, y un paraguero con seis perchas; en pesetas 30.000.

Total, 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.699

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 776 de 1974, seguido a instancia de "Alejandro A. Pérez Ezquerra", sociedad limitada, representada por el Procurador señor Peiré, contra don Enrique Millán Romera y otra, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de noviembre de 1975, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso

consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Huelva (calle Barcelona, número 4, segundo), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación: Ocho coches eléctricos de una pista de choque, reseñados con los números 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10 y 11; valorados en 240.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.764

JUZGADO NUM. 2. — MADRID

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 2 de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el número 890 de 1975 se sigue expediente de declaración de herederos promovido por doña Salustiana López Peña, por fallecimiento intestado de su hermana doña Elvira-Emeteria López Peña, quien falleció en esta capital, el día 10 de mayo de 1975, en estado de soltera y sin dejar ascendientes ni descendientes, la cual nació en Zaragoza el día 3 de marzo de 1899.

Por el presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho que la solicitante para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Juan García-Murga. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones